



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-Mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcaldia@munichongoyape.gob.pe

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO MUNICIPAL N° 0141 - 2016 - MDCH/A

Chongoyape, 29 de setiembre del 2016.

VISTO:

El Pleno del Concejo Municipal, de Sesión Ordinaria de fecha 29 de setiembre del 2016, a petición de la Regidora Tec. María Elena Núñez Rodríguez, tomar acciones como medida de prevención siendo un peligro inminente para los ciudadanos que transitan por los lugares donde existen paredes a punto de colapsar y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, como se detalla en el documento del visto, la Regidora del Área de Salud, solicita que se tomen las medidas de prevención e intervenga la Institución edil, para la demolición de paredes de mal estado, por lo que solicita tomar acciones las unidades competentes;

Estando a lo expuesto con las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por voto mayoritario aprobatorio de los miembros del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO : **ENCARGAR** a la DIDUR y a la División de Servicios Sociales y Comunales realizar una inspección ocular para determinar la cantidad de paredes por colapsar y tomar las acciones.

ARTÍCULO SEGUNDO : **ENCARGAR** a la Oficina de Defensa Civil, realizar la inspección técnica de seguridad de defensa civil, para que tomen acciones para demolición de las paredes por colapsar.

ARTÍCULO TERCERO : **ENCARGAR** a Secretaría General la notificación del presente dispositivo resolutivo, a las áreas correspondientes para conocimiento y fines respectivos

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE CHONGOYAPE

.....
ING. AGUSTIN LEZANO SAAVEDRA
ALCALDE